



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:** DISPO-2021-4015-GDEBA-DPHMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 2 de Septiembre de 2021

**Referencia:** DISPOSICION DE ADJUDICACION LICITACION PRIVADA 47/21- HIGA.  
PROF. DR. LUIS GUEMES- MINISTERIO DE SAL  
UD

---

**VISTO:**

La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Medicamentos Centralizado, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de consumo) se indica para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 31 de Agosto de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 y el expediente N° EX 2021-13897052-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

**CONSIDERANDO**

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 47/21 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2021-727-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES**

**DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 47/21 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1 -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP)vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

MARCO ANTONIO S.C.S.: en los renglones 01- 03- 09- 20- 23- 27- 28- 38- por la suma de pesos UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE con 00/100 ctvos. (\$ 1.804.047,00)

NORGREEN S.A. en los renglones 06- 14- 15- 24- por la suma de pesos UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS con 00/100 ctvos. (\$ 1.376.900,00)

DROGUERIA HEMOFARM S.R.L. en el renglon 32 por la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS con 00/100 ctvos. (\$ 280.500,00).

MG INSUMOS S.A. en los renglones 07- 11- 12- 19- por la suma de pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA con 00/100 ctvos. (\$ 477.060,00)

DNM FARMA S.A. en los renglones 02- 05- 08- 16- 18- 21- 26- 29- 33- 37- por la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 00/100 ctvos. (\$ 1.278.384,00)

NUEVA ERA ROSARIO S.R.L. en los renglones 10- 22- 30- por la suma de pesos TRESCIENTOS CATORCE MIL CIEN con 00/100 ctvos. (\$ 314.100,00)

SANTE VITAL S.A. en el renglon 13- por la suma de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL con 00/100 ctvos. (\$ 483.000,00).

ARTICULO 3º: Rechazar al oferente correspondiente a los renglones 04- 17- 35- por la razon expuesta por la Dirección General de Administración

ARTÍCULO 4º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 31 de Agosto al 31 de Diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

MARCO ANTONIO S.C.S.: por la suma de pesos UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE con 00/100 ctvos. (\$ 1.804.047,00)

NORGREEN S.A. por la suma de pesos UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS con 00/100 ctvos. (\$ 1.376.900,00)

DROGUERIA HEMOFARM S.R.L. por la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS con 00/100 ctvos. (\$ 280.500,00).

MG INSUMOS S.A. por la suma de pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA con 00/100 ctvos. (\$ 477.060,00)

DNM FARMA S.A. por la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 00/100 ctvos. (\$ 1.278.384,00)

NUEVA ERA ROSARIO S.R.L. por la suma de pesos TRESCIENTOS CATORCE MIL CIEN con 00/100 ctvos. (\$ 314.100,00)

SANTE VITAL S.A. por la suma de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL con 00/100 ctvos. (\$ 483.000,00).

y dejar en suspenso a las firmas MARCO ANTONIO S.C.S., NORGREEN S.A., DNM FARMA S.A. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 6º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación Presupuesto General Ejercicio 2021 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos SEIS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO con 00/100 ctvos. (\$ 6.013.991,00). Jurisdicción 12 Juris Aux. 0 PRG 015 SUB003 ACT1 Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2.5.2.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by RIERA Juan Sebastian  
Date: 2021.09.02 10:16:23 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

JUAN SEBASTIAN RIERA  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Hospitales  
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.02 10:16:26 -03'00'